

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3798 *Anuncio de la notaría de don José Luis Bellot Sempere, Notario de Rojales, para la publicación de edicto de subasta notarial.*

Yo, José Luis Bellot Sempere, Notario de Rojales, del Ilustre Colegio de Valencia, con despacho en calle Valentín Fuster, 12, 1.º, de Rojales (Alicante),

Hago constar: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, a instancia de la entidad "Banco Santander, S.A.", contra la mercantil "Promociones Edén del Mar, S.L.", sobre las siguientes fincas hipotecadas:

Finca número 1.

Descripción: Rústica. Tierra campo blanca, con un aljibe del que tendrán derecho a servirse los demás donatarios de procedencia, sita en el partido del Torrejón de San Bruno, término de Rojales, con riego del Canal de Riegos de Levante, previo pago del canon correspondiente. Su cabida es de veintiuna tahúllas, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linderos: este, tierras de José Vera Rebollo y ensanches de la casa de Teresa y Nieves Vera Rebollo; sur, dichos ensanches y tierras de Teresa Vera Rebollo y las de Antonio Vera Rebollo; oeste, finca "Lo Marabú" de Carmen Esteve; norte, tierras de Librada Vera Rebollo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almoradí al tomo 2528, libro 300, folio 153, finca de Rojales número 5.207.

Título: Adquirida por compra a doña María Vera Molina y otros en escritura autorizada por el Notario de Orihuela don Juan Vélez Bueno el día 23 de noviembre de 2.006 con el número 3.622 de protocolo.

Referencia Catastral: No acreditada.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi despacho notarial indicado al principio.

Se señala la primera subasta para el día 1 de marzo de 2013 a las 10:00 horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta para el día 3 de abril de 2013 a las 10:00 horas; en los mismos casos, la tercera subasta para el día 3 de mayo de 2013 a las 10:00 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el para el día 17 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.

El tipo para la primera subasta es de treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho euros (31.668,00 €); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento (75%) de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Advierto expresamente para la tercera subasta que, por aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducida por ley 37/2011, de 10 de octubre, si no hubiere ningún postor, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los bienes por cantidad igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del tipo de tasación fijado para la primera subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, así como que si la mejor postura ofrecida sea

inferior al setenta por ciento (70%) del valor de tasación y el ejecutado no hubiere presentado postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del inmueble por el setenta por ciento (70 %) del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores, ya los sean de viva voz, como por escrito, deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta 2100 6807 86 0200041529, de oficina de Formentera de Segura de Caixabank, el treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera subasta un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca número 2.

Descripción: Rústica. Tierra campo blanca en el partido del Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojales, con riego del Canal de Riegos de Levante, previo pago del canon correspondiente. Su cabida es de veintidós tahúllas y cinco octavas, equivalentes a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y diez centiáreas. Linderos: este, parcelas que se donan a don Francisco, doña Nieves y doña Teresa Vera Rebollo; sur, camino de La Mata, y en partes tierras que se donan a doña Teresa Vera Rebollo, separada por camino; oeste, en parte dicho camino de La Mata y la finca "Lo Marabú" de doña Carmen Esteve; norte, tierras que se donan a doña Nieves y don Manuel Vera Rebollo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almoradí al tomo 2528, libro 300, folio 159, finca de Rojales número 4.991.

Título: Adquirida por compra a don Antonio Vera Rebollo en escritura autorizada por el Notario de Orihuela don Juan Vélez Bueno el día 23 de noviembre de 2006 con el número 3.623 de protocolo.

Referencia Catastral: No acreditada.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi despacho notarial indicado al principio.

Se señala la primera subasta para el día 1 de marzo de 2013 a las 10:30 horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta para el día 3 de abril de 2013 a las 10:30 horas; en los mismos casos, la tercera subasta para el día 3 de mayo de 2013 a las 10:30 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el para el día 17 de mayo de 2013 a las 10:30 horas.

El tipo para la primera subasta es de cuarenta y nueve mil ochocientos cinco euros (49.805,00 €); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento (75%) de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Advierto expresamente para la tercera subasta que, por aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducida por ley 37/2011, de 10 de octubre, si no hubiere ningún postor, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los bienes por cantidad igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del tipo de tasación fijado para la primera subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, así como que si la mejor postura ofrecida sea inferior al setenta por ciento (70%) del valor de tasación y el ejecutado no hubiere presentado postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del inmueble por el setenta por ciento (70 %) del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores, ya los sean de viva voz, como por escrito, deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta 2100 6807 86 0200041529, de oficina de Formentera de Segura de Caixabank, el treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera subasta un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca número 3.

Descripción: Urbana. Finca N1. Situada en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, integrada en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector SM-1, calificada como vivienda unifamiliar agrupada, con una superficie solar de ocho mil setecientos noventa y cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados (8.794,42 m²), tiene forma irregular, y linda: norte, lindero quebrado formado por dos líneas rectas respectivamente de 35,65 m de la finca N1.1, y 50,60 m de la finca N1.2; sur, en línea recta de 76,25 m con la calle número 3 del Proyecto de Reparcelación y con los chaflanes formados en la intersección de dicha calle con las avenidas de Guatemala y El Salvador, en sendas líneas curvas de 7,85 m y 6,57 m; este, en línea recta de 129,02 m con la avenida de Guatemala; oeste, en línea recta de 66,00 m con la avenida de El Salvador. Cuota: A esta finca le corresponde una cuota de participación en los gastos de urbanización del 4,028%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almoradí al tomo 2708, libro 344, folio 106, finca de Rojales número 24.029.

Título: Adquirida por Reparcelación en virtud de documento administrativo expedido en Rojales con fecha 29 de septiembre de 2.009 por el Ayuntamiento de

Rojales, y posterior escritura de segregación autorizada por la Notario de Torrevieja doña Tatina Martín Ruiz el día 25 de marzo de 2.010.

Referencia Catastral: No acreditada.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi despacho notarial indicado al principio.

Se señala la primera subasta para el día 1 de marzo de 2013 a las 11:00 horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta para el día 3 de abril de 2013 a las 11:00 horas; en los mismos casos, la tercera subasta para el día 3 de mayo de 2013 a las 11:00 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el para el día 17 de mayo de 2013 a las 11:00 horas.

El tipo para la primera subasta es de un millón doscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve euros (1.298.859,00 €); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento (75%) de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Advierto expresamente para la tercera subasta que, por aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducida por ley 37/2011, de 10 de octubre, si no hubiere ningún postor, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los bienes por cantidad igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del tipo de tasación fijado para la primera subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, así como que si la mejor postura ofrecida sea inferior al setenta por ciento (70%) del valor de tasación y el ejecutado no hubiere presentado postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del inmueble por el setenta por ciento (70 %) del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores, ya los sean de viva voz, como por escrito, deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta 2100 6807 86 0200041529, de oficina de Formentera de Segura de Caixabank, el treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera subasta un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca número 4.

Descripción: Urbana. Parcela "A-2". Parcela sita en el término municipal de Murcia, partido Jerónimo y Avileses. Tiene una superficie de mil quinientos noventa y tres metros cuarenta decímetros cuadrados (1.593,40 m²), destinada a uso

residencial. Linda: norte, calle A; sur, parcela A-3; este, calle B; oeste, Parcela A-1. Calificación Urbanística: Zona (RM)-UM-401 "Residencial". Cédula de Edificación: Superficie máxima construida: 2.930,82 m². Ocupación máxima: 1.051,10 m². Altura máxima: 4 plantas. Parcela mínima: 150 m². Usos: Característico: Residencial. Compatibles: Comercial, Oficinas, Hospedaje, Restauración y Equipamientos. Aparcamientos: 1 plaza por vivienda o cada 10 m² de edificación. Coeficiente de participación en cuenta de liquidación definitiva: 33,013%. Saldo provisional en cuenta de liquidación: doscientos sesenta mil trescientos treinta y cinco euros y sesenta y ocho céntimos de euro (260.335,68 €).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia al tomo 3261, libro 132, folio 39, finca número 7.617.

Título: Adquirida en virtud de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Estudio de Detalle UM-401 de Jerónimo y Avilese (Murcia), otorgada el 26 de noviembre de 2007 ante el Notario de Murcia don Andrés Martínez Pertusa con el número 5.535 de protocolo.

Referencia Catastral: No acreditada.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi despacho notarial indicado al principio.

Se señala la primera subasta para el día 4 de marzo de 2013 a las 10:00 horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta para el día 4 de abril de 2013 a las 10:00 horas; en los mismos casos, la tercera subasta para el día 6 de mayo de 2013 a las 10:00 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el para el día 20 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.

El tipo para la primera subasta es de setecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y ocho euros y setenta céntimos de euro (724.498,70 €); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento (75%) de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Advierto expresamente para la tercera subasta que, por aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducida por ley 37/2011, de 10 de octubre, si no hubiere ningún postor, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los bienes por cantidad igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del tipo de tasación fijado para la primera subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, así como que si la mejor postura ofrecida sea inferior al setenta por ciento (70%) del valor de tasación y el ejecutado no hubiere presentado postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del inmueble por el setenta por ciento (70 %) del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores, ya los sean de viva voz, como por escrito, deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta 2100 6807 86 0200041529, de oficina de Formentera de Segura de Caixabank, el treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera subasta un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca número 5.

Descripción: Urbana. Parcela "B-3". Parcela sita en el término municipal de Murcia, partido Jerónimo y Avileses. Tiene una superficie de mil ciento diez metros seis decímetros cuadrados (1.110,06 m²), destinada a uso residencial. linda: norte, calle A; sur, parcela B-2; este, calle E; oeste, Parcela B-1 y Parcela B-2. Calificación Urbanística: Zona (RM)-UM-401 "Residencial". Cédula de Edificación: Superficie máxima construida: 1.332,06 m². Ocupación máxima: 706,100 m². Altura máxima: 3 plantas. Parcela mínima: 90 m². USOS: Característico: Residencial. Compatibles: Comercial, Oficinas, Hospedaje, Restauración y Equipamientos. Aparcamientos: 1 plaza por vivienda o cada 10 m² de edificación. Coeficiente de participación en cuenta de liquidación definitiva: 15,005%. Saldo provisional en cuenta de liquidación: ciento veinte mil cuatrocientos cuatro euros y sesenta y siete céntimos de euro (120.404,67 €).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia al tomo 3138, libro 95, folio 81, finca número 7.621.

Título: Adquirida en virtud de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Estudio de Detalle UM-401 de Jerónimo y Avileses (Murcia), otorgada el 26 de noviembre de 2007 ante el Notario de Murcia don Andrés Martínez Pertusa con el número 5.535 de protocolo.

Referencia Catastral: No acreditada.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi despacho notarial indicado al principio.

Se señala la primera subasta para el día 4 de marzo de 2013 a las 10:30 horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta para el día 4 de abril de 2013 a las 10:30 horas; en los mismos casos, la tercera subasta para el día 6 de mayo de 2013 a las 10:30 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el para el día 20 de mayo de 2013 a las 10:30 horas.

El tipo para la primera subasta es de trescientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y ocho euros y siete céntimos de euro (357.698,07 €); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento (75%) de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Advierto expresamente para la tercera subasta que, por aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducida por ley 37/2011, de 10 de octubre, si no hubiere ningún postor, el acreedor podrá pedir la

adjudicación de los bienes por cantidad igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del tipo de tasación fijado para la primera subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, así como que si la mejor postura ofrecida sea inferior al setenta por ciento (70%) del valor de tasación y el ejecutado no hubiere presentado postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del inmueble por el setenta por ciento (70 %) del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores, ya los sean de viva voz, como por escrito, deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta 2100 6807 86 0200041529, de oficina de Formentera de Segura de Caixabank, el treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera subasta un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca número 6.

Descripción: Urbana. Parcela "C". Parcela sita en el término municipal de Murcia, partido Jerónimo y Avilese. Tiene una superficie de setecientos noventa y seis metros cuadrados (796 m²), destinada a uso residencial. Linda: norte, calle A; sur, calle C; este, calle C; oeste, calle E. Calificación Urbanística: Zona (RM)-UM-401 "Residencial". Cédula de Edificación: Superficie máxima construida: 955,20 m². Ocupación máxima: 504,35 m². Altura máxima: 3 plantas. Parcela mínima: 90 m². Retranqueo: 3 m². Usos: Característico: Residencial. Compatibles: Comercial, Oficinas, Hospedaje, Restauración y Equipamientos. Aparcamientos: 1 plaza por vivienda o cada 10 m² de edificación. Coeficiente de participación en cuenta de liquidación definitiva: 10,759%. Saldo provisional en cuenta de liquidación: ochenta y seis mil trescientos cuarenta y tres euros y noventa y cinco céntimos de euro (86.343,95 €).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia al tomo 3138, libro 95, folio 83, finca número 7.622.

Título: Adquirida en virtud de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Estudio de Detalle UM-401 de Jerónimo y Avilese (Murcia), otorgada el 26 de noviembre de 2007 ante el Notario de Murcia don Andrés Martínez Pertusa con el número 5.535 de protocolo.

Referencia Catastral: No acreditada.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi despacho notarial indicado al principio.

Se señala la primera subasta para el día 4 de marzo de 2013 a las 11:00 horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta para el día 4 de abril de 2013 a las 11:00 horas; en los mismos casos, la tercera subasta para el día 6 de mayo de 2013 a las 11:00 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el para el día 20 de mayo de 2013 a las 11:00 horas.

El tipo para la primera subasta es de doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve euros y ochenta y seis céntimos de euro (256.499,86 €); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento (75%) de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Advierto expresamente para la tercera subasta que, por aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducida por ley 37/2011, de 10 de octubre, si no hubiere ningún postor, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los bienes por cantidad igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del tipo de tasación fijado para la primera subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, así como que si la mejor postura ofrecida sea inferior al setenta por ciento (70%) del valor de tasación y el ejecutado no hubiere presentado postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del inmueble por el setenta por ciento (70 %) del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores, ya los sean de viva voz, como por escrito, deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta 2100 6807 86 0200041529, de oficina de Formentera de Segura de Caixabank, el treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera subasta un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Rojales, 21 de enero de 2013.- El Notario, José Luis Bellot Sempere.

ID: A130003739-1